

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas en Calatayud (Zaragoza), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas sesenta y tres mil novecientas cincuenta y tres (2.363.953) pesetas con tres (0,3) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta mil cuatrocientas cincuenta y nueve (40.459) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta mil novecientas dieciocho (80.918) pesetas con sesenta (60) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantee de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pésetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.077-O.

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de julio de 1949 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «La Aturana», de doscientas cuarenta y nueve viviendas protegidas, en La Línea de la Concepción (Cádiz), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ocho millones quinientas ochenta y tres mil quinientas ochenta y una pesetas con noventa y tres céntimos (8.583.581,93), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Casa Gargallo, S. A.», en la referida cantidad.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.078-O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio de 1949 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de sesenta y dos viviendas protegidas en Viver (Castellón), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones doscientas cincuenta y dos mil quinientas treinta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.252.539,65), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Vicente Pellicer Ripollés, en la referida cantidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.079-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1949, para fallar el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas, número 128/49, seguido a Jacobo S. Cohen Jaton, por aprehensión de un automóvil, acordó lo siguiente:

1.º Declarar la existencia de una falta de defraudación definida en el número 14 del artículo octavo, en relación con el 12 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

2.º Declarar responsable de la misma a don Jacobo S. Cohen Jalfon, imponiéndole una multa de cuarenta y seis mil trescientas treinta y dos pesetas con quince céntimos, triple de los derechos defraudados, sin apreciarse circunstancias modificativas de responsabilidad y absolviéndolo de responsabilidad a don Bernardo Figueroa Deigado, por lo que respecta al presente expediente.

3.º No haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

4.º No haber lugar a estimar infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Caso de no hacer efectiva la responsabilidad impuesta en el plazo reglamentario, se proceda a la venta del automóvil en pública subasta, y si su importe no llegara a cubrir el total de la sanción impuesta, se proceda a su cobro por la vía de apremio, y de resultar insolvente se le imponga la pena subsidiaria de prisión que determina el artículo 27 de la Ley de Contrabando.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, cuyo actual paradero se desconoce, participándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de la multa que le ha sido impuesta, y que en el de quince días, también, puede alzarse de dicho fallo ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Barcelona, 7 de noviembre de 1949.—P., el Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta, Mariano Nicoláu.

2402—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al llamado José Fernández, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, y cuyos demás datos y circunstancias personales del mismo se desconocen e igualmente el paradero del mismo, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 25-11-1949, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 579/49, instruido con motivo de reventa de Lotería Nacional, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca también ante la indicada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de noviembre de 1949.—El Secretario, José Luis González.

2401—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián López Campos.

Clase de industria: Fábrica de aceite. Situación: Huércal-Overa, paraje Los Ruedos.

Producción: Unos 30.000 kilogramos de aceite de oliva anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 31 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 5.364—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Arbesú Fanjul.—Fostigo bajo, 11 y 22, Oviedo.

Objeto: Establecer en esta ciudad, Postigo bajo, 22, una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por aparato proyector sonoro, con sus accesorios. Aforo, 444 butacas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ceres Masavéu. 2.404—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Villa Bobes. La Protilla (Noreña).

Objeto: Adicionar a su industria de curtidos de pieles los siguientes elementos:

Dos ombos de curtición de seis metros cúbicos de capacidad cada uno (sustituyendo al antiguo de dos metros cúbicos), accionados por transmisión, con motor de 5 C. V.

Una máquina de raspar, accionada con motor eléctrico de 7,5 C. V.

Una máquina desvenadora, accionada con motor eléctrico de 0,5 C. V.

Un secadero de aire caliente de cien metros cúbicos de capacidad, provisto de caldera vertical e inyector del aire caliente, accionado con motor eléctrico de 1,5 C. V.

Un cilindro mecánico de presión, hasta 25 Tm., accionado con motor eléctrico de 5 V.

Todos ellos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ceres Masavéu. 2.403—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Vecina Bardina, de Perafort, con domicilio en la calle San Pedro, 14.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara con una prensa hidráulica y batidora en la calle San Pedro, 26, de Perafort.

Producción: 100.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 26, entresuelo.

Tarragona, 31 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.360—O.

Peticionario: Don Juan Sabaté Margalef, domiciliado en Amposta, avenida del Generalísimo, 14.

Objeto de la petición: La apertura en la población de Amposta, carretera de Santa Barbara, número 12, de un cinematógrafo (sala de proyecciones).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.349—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Mestre Guinart, de Riudoms, con domicilio en la calle General Sanjurjo, número 4.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa hidráulica de 30 cm. Una batidora y dos electromotores, de 2 C. V. cada uno, en su almazara situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: Con la ampliación se pasará de 200.000 kilogramos a 370.000 kilogramos de aceituna molidura.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.359—O.

ZAMORA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Cea (Juan Otero Celino).

Domicilio: Benavente.

Objeto y características de la petición: Instalación de línea eléctrica trifásica, para 13.200 V., con una longitud de 3.700 metros, que partiendo de la que alimentará la estación transformadora de don Casimiro Sánchez, junto al camino de Los Salados, cruzará el camino de la Mielera y alimentará dos transformadores de 20 K. V. A., y relación de transformación 13.200/220-127 V.

Instalación de línea eléctrica trifásica para 13.200 V., con una longitud de 1.360 metros, que será una derivación de la anteriormente señalada, y a 2.400 metros de su origen, alimentará un transformador de iguales características que los anteriores.

Línea eléctrica trifásica para 23.200 V., que deriva de la que va de la subcentral de Iberduero (en Benavente) a Paradores de Castrogonzalo, en un punto situado anteriormente y próximo a su cruce con el camino de Los Salados. Alimentará transformador de iguales características que los anteriores.

El objeto de dicha petición es atender a los suministros de energía eléctrica con destino a riegos y usos agrícolas, en las zonas de referencia.

Se emplearán maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Viriato, 3.

Zamora, 3 de noviembre de 1949.—
A. Barreno.
5.365—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 156 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
2.405—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

ANUNCIO DE CONCURSO

El Pleno de esta Corporación ha acordado anunciar concurso para la adquisición de muebles con destino a la instalación de la vivienda del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en su nuevo edificio, sito en esta capital.

El concurso se realiza sin fijación de precio, y la Corporación se reserva el derecho de adjudicar libremente el remate a aquella proposición que se considere más ventajosa, sin que tenga que atenerse a los precios más bajos, y pudiendo incluso declarar desierto el concurso.

No se admitirán intermediarios, y podrán concurrir todas las casas nacionales y extranjeras, domiciliadas en España, de reconocida solvencia moral y capacidad constructora.

El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día 9 de diciembre próximo, a las trece horas, en la Secretaría General de la Corpora-

ción, Negociado Central, de diez a trece de la mañana.

La proposición se extenderá en papel de la clase sexta y reintegrada con timbres provinciales por valor de 25 pesetas debiendo exhibir el presentador documento de identidad, y en los pliegos deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de suministro de mobiliario para la vivienda del señor Gobernador civil».

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, en sobre aparte y abierto, resguardado que acredite la constitución de la fianza provisional de 6.000 pesetas.

El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, y serán de su cuenta los gastos de liquidación de derechos reales, inserción de anuncios, honorarios del señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasiona el contrato.

El plazo de ejecución será de dos meses a partir de la fecha de la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Las demás condiciones de este concurso constan también en el anuncio que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el día de hoy, y, además, durante el plazo del concurso estará de manifiesto en la Secretaría General el pliego de condiciones generales y económicas. Guadalajara, 8 de noviembre de 1949.—
P. el Presidente, Jaime Pujade.

Modelo de proposición

Don, de edad años, con residencia en, calle de, número, en nombre propio (o en representación, en este caso deberá acompañar copia autorizada del poder correspondiente, debidamente bastanteadado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1949, y del pliego de condiciones generales y económicas que se exigen para la adjudicación del concurso para el suministro de mobiliario de la vivienda del Excmo. Sr. Gobernador civil, en el nuevo edificio del Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara, que se especifican en dicho pliego, respecto a las habitaciones de la misma, se comprometo a tomar a su cargo el suministro e instalación de dicho mobiliario, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).
(Fecha y firma.)

2.085—O.

A Y U N T A M I E N T O S ANDUJAR

Edicto

Don Vicente Orti Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día 28 del actual, se acordó sacar a concurso oposición las veintiséis plazas vacantes de empleados que figuran en la plantilla de este Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Para Caballeros Mutilados

Una plaza de Guardia Municipal, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Una plaza de Auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Para ex combatientes

Una plaza de Subjefe de la Guardia Municipal, con el haber anual de 4.500 pesetas.

Una plaza de Guardia Municipal, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Para ex cautivos

Una plaza de Guardia Municipal, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Para huérfanos y familiares de caídos

Una plaza de Guardia Municipal, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Para concurrencia libre

Una plaza de Guardia Municipal, con el haber anual de 4.000 pesetas cada una.

Una plaza de Voz Pública, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Un citador de extrarradio, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Un Oficial primero de Intervención, con el haber anual de 8.500 pesetas.

Un Auxiliar de Intervención, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Un Auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Un Portero, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Dos Encargados del Alcantarillado, con el haber anual de 4.000 pesetas cada uno.

Dos ayudas de carro, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Un cuadrero, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Dos carreros, con el haber anual de 4.000 pesetas cada uno.

Un guarda del Cementerio, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Un Auxiliar de Farmacia, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Dos enfermeras, con el haber anual de 1.500 pesetas cada una.

Un enfermero, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Los exámenes tendrán lugar en la fecha que haga cuatro meses desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para el personal administrativo, y a los tres meses, para el resto del personal.

Las condiciones y programas de las oposiciones y concursos se encontrarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios y sitios de costumbre de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 26 de octubre de 1949.—El Alcalde Presidente, Vicente Orti Rodríguez.—El Secretario (ilegible)
2.074—O.

PEÑASCOSA (ALBACETE)

Como Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que el día que haga veinte de los hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Concejal síndico y Notario de Alcaraz o el que legalmente le sustituya, la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable de sesientos trece pinos y cincuenta y dos encinas conjuntamente en el monte Moñedallana, de estos Propios, bajo el tipo máximo de doscientas ochenta y cuatro mil veinticinco pesetas treinta céntimos y mínimo de doscientas cincuenta y tres mil setecientos veinte pesetas y con arreglo a la Orden ministerial de 13 de agosto último.

Regirán en la subasta las condiciones facultativas publicadas por este Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 99, correspondiente al 17 de agosto de 1934, y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo primero de la norma primera de dicha Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto, y sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores de los certificados profesionales de la clase A, B o C.

Los pliegos de proposición serán presentados en esta Secretaría Municipal, debidamente reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes, durante las horas de oficina, todos los días hábiles a partir del siguiente a la aparición del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la subasta, en cuyo día sólo se podrán presentar hasta las doce horas, debiendo acompañarse a los pliegos, por separado, el certificado profesional o testimonio notarial del mismo, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo máximo, sin cuyo requisito será desechado el pliego.

Habrà de tenerse en cuenta en esta subasta lo dispuesto en la Orden de 4 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de dicho mes) sobre reserva de traviesas.

El bastanteo de poderes se llevará a cabo por el Letrado, en ejercicio en Alcaraz, don José Martínez Moreno.

El rematante viene obligado al pago de la gestión técnica en la Habilitación de este Distrito Forestal, con arreglo a las tarifas vigentes, así como también serán de su cuenta el pago de anuncios, reintegro y formación de expediente y demás necesarios.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en este aprovechamiento para aquellos casos que autoriza la regla décima de dicha Orden ministerial de 13 de agosto último.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ..., sobre el aprovechamiento de ..., en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada ...
a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = + b).

d) Índice adicional ...

i) Índice de adjudicación total (i = c + d).

(Fecha y firma del proponente.)

Peñascosa, 4 de noviembre de 1949.—
El Alcalde (ilegible).
5.366-O.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANALIZACION DEL MANZANARES

Bloque de veintiséis viviendas para expropiados

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, de las obras de un bloque de 26 viviendas para expropiados emplazado en la carrera de San Isidro dentro de la zona de terrenos pertenecientes a este Consejo, según el proyecto aprobado por Orden ministerial de fecha 10 de diciembre de 1948, y cuyo presupuesto por administración

asciende a la cantidad de 1.032.456,26 pesetas.

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas, desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de veinte mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940 y en el Decreto de 18 de mayo de 1949.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario, y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

5.391—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SALAMANCA

Extraviado el resguardo depósito transmisible número 14.922, de pesetas nominales 18.000, en títulos de la deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, a favor de don Emilio Zuñiga García, si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Salamanca, 8 de noviembre de 1949.—
El Secretario, José Manuel Goya.
5.350—P.

CANTABRO MEDITERRANEA, S. A.

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo correspondiente al extracto de inscripción número 157, comprensivo de dieciocho acciones de la serie C, números 1144 a 1161, ambos inclusive, de esta Sociedad, expedido el 18 de febrero de 1947, a nombre de don Desiderio López Ruyales, se hace público, por esta sola vez, a fin de que quien se crea con derecho pueda reclamar contra la expedición del duplicado de dicho resguardo y anulación del extraviado, dentro del plazo de un mes.

Melilla, 2 de noviembre de 1949.—El Presidente (ilegible).
5.361—P.

PATRONATO DE HUERFANOS DE MEDICOS

SUBASTA VOLUNTARIA

La casa sita en Guadalajara, calle de Benito Hernando, número 1, propiedad del Patronato de Huérfanos de Médicos, será vendida en pública subasta por el precio mínimo de 157.000 pesetas, el día 5 de diciembre de 1949, en la Notaría de don Manuel Antonio Romero Vieitez (Velázquez, 22, Madrid) y hora de las dieciséis. La subasta terminará a las diecisiete horas del día señalado. Los títulos y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.—El Presidente del Patronato.

5.362—P.

FUNDACION BENEFICA «SAN FRANCISCO JAVIER Y SANTA CANDIDA»

SUBASTA VOLUNTARIA

La fundación benéfica «San Francisco Javier y Santa Cándida» vende un solar de mil setenta y cinco metros cuadrados, valorado en 262.100 pesetas, que sitúa en la calle de Alhamar, esquina al camino de Ronda, de la ciudad de Granada, en subasta pública, que se celebrará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el estudio del Notario de Granada don Eduardo Valenzuela y Cabo, Solarillo de Gracia, núm. 3, donde se encuentran los títulos de propiedad y pliego de condiciones.

5.363—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes valores que han sido emitidos y puestos en circulación por Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.:

25.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas en virtud de las siguientes escrituras públicas: en 27 de enero de 1927, por un capital de 50.000 pesetas; modificado por ampliación de capital hasta 1.050.000 pesetas en 30 de mayo de 1932; por otra ampliación de capital en 20 de junio de 1941, a pesetas 2.050.000; ampliándose de nuevo hasta 5.000.000 en 27 de diciembre de 1944, y definitivamente en 19 de mayo de 1948, hasta la suma de 25.000.000 de pesetas.

Estas acciones están representadas por títulos de una acción, los números 1 al 3.750 y 19.001 al 25.000, y de diez acciones los números 3.751 al 19.000, siendo intransferibles a extranjeros los números 1 al 3.750 y 10.001 al 25.000.

40.000 Bonos al portador, de 500 pesetas nominales cada uno, números 1 al 40.000, al interés del 5,50 por 100 anual, con impuestos a cargo de los tenedores. El interés de dichos Bonos se satisfará por trimestres vencidos en 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. Los Bonos números 1 al 20.000 han sido creados en 27 de diciembre de 1944, siendo amortizables en veinte años, mediante sorteos anuales a partir de 1945, por lotes de 800 Bonos los diez primeros sorteos, y 1.200 los sorteos subsiguientes, y los 20.000 Bonos números 20.001 al 40.000, fueron creados en 1948 al mismo tipo de interés, y amortizables igualmente en veinte años, a partir de 1950, a razón de una amortización anual de 600.000 pesetas durante los cinco primeros años; de 800.000 pesetas en cada uno de los años restantes, hasta el de 1959, y de 300.000 pesetas en cada uno de los diez años últimos. La Sociedad se reserva el derecho de amortizar unos y otros mediante sorteos extraordinarios en parte o en su totalidad.

Los mencionados Bonos tienen la garantía de la Sociedad Anónima Cros, en cuanto al pago de intereses y reembolso de las amortizaciones, y la especial de la flota propiedad de la Sociedad emisora, pudiendo destinarse a amortización de los Bonos el valor que se obtuviere de realizarse la venta de algunos de los buques o la liquidación que se obtuviere de las Compañías aseguradoras como indemnización por pérdida de cualquiera de ellos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos. Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto. 5.355—P.

LA TECNICA QUIMICA HISPANICA, S. A.

Ha sido autorizada por el Ministerio de Hacienda para ampliar el capital social en 2.500.000 pesetas, lo que el Consejo de Administración de dicha Empresa pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan hacer uso de su derecho preferente de suscripción en un plazo de noventa días en la forma y condiciones acordadas en la Junta general extraordinaria de 28 de junio de 1949. El Consejo de Administración. 5.390—P.

LA PESQUERA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

ANUNCIO DE SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones vigentes y en cumplimiento de las mismas, la Sociedad anónima domiciliada en La Coruña «La Pesquera del Norte de España, S. A.», abre suscripción pública de 720 acciones de su capital social existentes en cartera y que pone en circulación.

Son de quinientas pesetas nominales cada una, se emiten a la par y a desembolsar en metálico en el momento de la suscripción e importe total del nominal de las mismas.

La suscripción estará abierta en el domicilio de la Sociedad, calle Hospital número 36, La Coruña, durante el plazo de quince días, a partir del primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

La Coruña, 10 de noviembre de 1949.—Por el Consejo de Administración de «La Pesquera del Norte de España», el Presidente.

5.385—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de Primera Instancia del número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovidos por don Pedro Trolez Hette, representado por el Procurador don Luis de Santias, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete; y en la que aparece una inscripción de dominio a favor de don Julio Torrecassana Puigbó en cuanto a una participación de un millón de pesetas indivisa en el valor de cuatro millones trescientas mil pesetas asignado al inmueble, que se describe así:

«Casa ya construida sita en esta capital, números diecisiete y después veintitrés antiguo y en la actualidad número veintinueve de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, manzana trescientos treinta del Ensanche, que consta de siete plantas o pisos y un ático, distribuidos, excepto

el bajo y ático, en tres viviendas exteriores y cinco interiores cada uno. Está dotada de las instalaciones completas de cocina, cuartos de baño, luz, calefacción y ascensor. Linda: por su frente, al Sur, en línea de veinte metros, con dicha calle; por la izquierda entrando, en línea perpendicular a la precedente de cuarenta y nueve metros setenta centímetros, con finca segregada de ésta; por la derecha, con finca que fué de la viuda del Doctor Candela, y por el fondo, en otra línea de diecisiete metros treinta centímetros, con los mismos terrenos y otros del Banco de Roma. La superficie de esta finca es de novecientos catorce metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a once mil setecientos setenta y tres pies noventa y nueve décimos de otro cuadrados, de los cuales están destinados a patios ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Las siete plantas ocupan una superficie de diez mil sesenta y seis pies cuadrados, y la planta de áticos, nueve mil quinientos pies cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad la finca número cuatro mil ochocientos cincuenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la subasta. El Juez, Gervasio Méndez-Castrillón.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada. 5.378—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias que se instruyen con motivo de lo interesado por don José Fernández Rodríguez, Procurador de la Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Fénix Español», acogiéndose a los beneficios que le concede el Decreto de 22 de julio de 1942, sobre devolución de depósitos judiciales a las Sociedades de Seguros, con motivo de la devolución de la fianza de tres mil quinientas pesetas, que constituyó para garantizar la responsabilidad civil de don José Capellades Solé, en virtud de sumario número 516 de 1934, que desapareció durante la dominación roja, cuyo depósito se había constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid, en cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco, en siete títulos del Em-

préstimo de Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100, importantes tres mil quinientas pesetas nominales con cupón de 1.º de abril de 1936, emisión de 1910 (París); por consecuencia se requiere a todas cuantas personas tengan algún dato que permita la reconstitución de dicho sumario que comparezcan ante este Juzgado dentro del improrrogable plazo de dos meses, bajo apercibimiento de ser devuelta dicha fianza a la expresada Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Fénix Español».

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Cuervo. 5.377—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias que se instruyen con motivo de lo interesado por don José Fernández Rodríguez, Procurador de la Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Fénix Español», acogiéndose a los beneficios que le concede el Decreto de 22 de julio de 1942 sobre devolución de depósitos judiciales a las Sociedades de Seguros, con motivo de la devolución de la fianza de siete mil quinientas pesetas que constituyó para garantizar la responsabilidad civil de Ricardo Velasco, en virtud del sumario instruido por lesiones, por imprudencia, incoado con el número 595 de 1934, que desapareció durante la dominación roja, cuyo depósito se había constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid, el 10 de enero de 1935, en quince títulos del empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos (París), por consecuencia se requiere a cuantas personas tengan algún dato que permita la reconstitución de dicho sumario, que comparezcan ante este Juzgado dentro del improrrogable plazo de dos meses, bajo apercibimiento de ser devuelta dicha fianza a la expresada Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Fénix Español».

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Cuervo.

5.376—A. J.

ALMERIA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente se anuncia la segunda subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguros a instancia de doña Carmen Almansa Company, contra don Emilio Rapallo Campos, cuya subasta se anuncia por 75 por 100 del justiprecio primitivo para cada finca, habiéndose señalado el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin que se admitan posturas inferiores a los tipos de subasta que se expresarán para cada finca. Para tomar parte en el acto han de depositar los licitadores el 10 por 100 del tipo pactado del avalúo de cada finca, en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado; los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

a) Once noventa y seis avas partes de una casa de cuatro pisos en esta ciudad de Almería, en la esquina que forman las calles de Granada y la del Obispo Orberá, con entrada principal por esta última calle, señalada hoy con el número uno, lindando por Este y Sur, o sea espalda y derecha, entrando, respectivamente, por la calle del Obispo Orberá, con casa de doña Dolores Zea Marco; por Norte o izquierda, con la calle de Granada, y Poniente o fachada principal con dicha calle del Obispo Orberá. La cabida o área total de la finca es de quinientos seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de piso bajo, destinado a establecimientos comerciales, y de otros tres pisos más, destinados a alquilar, pudiendo fácilmente convertirse en fonda, por la disposición especial de su distribución; teniendo, además, un quinto piso en su interior. Sale a subasta en setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

b) Participaciones indivisas, una de cuatro mil trescientas veintiocho pesetas, en relación a treinta y siete mil setecientas ochenta pesetas, y otra consistente en una sexta parte indivisa de una participación de veinte mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, con relación también a la cantidad antes dicha, valor de una casa situada en la calle de Murcia, de esta ciudad, marcada con el número uno, que ocupa una superficie como de quince metros de frente y unos diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo; su fachada está a la calle de Murcia, esquina a la del Triunfo, con unos diecisiete metros sesenta centímetros, que viene a ser casi cuadrada, y linda: Levante o derecha, entrando, casa de doña Clotilde Rapallo Campos; Poniente o izquierda, la calle del Triunfo; Norte o espalda, casa de los hermanos Pimentel, y Mediodía, la calle de su situación, por donde tiene su entrada. Esta casa tiene dos medias tomas de agua de la que abastecen a la capital, y las láminas han sido registradas con los números 2.832 y 2.833 del Ayuntamiento de Almería, en 28 de febrero de 1925. Sale a subasta en cinco mil setecientas setenta y cinco pesetas.

c) Participaciones proindiviso: una de tres mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, con relación a veintisiete mil pesetas, y otra consistente en una sexta parte proindiviso de trece mil ciento veintiocho pesetas con relación a indicada cantidad, valor de una casa en parte de tres pisos, situada en esta ciudad, en el extremo de la calle de Marín y plaza de la Constitución. Tiene la entrada, para el bajo, por la calle de la Escalinata, y para los pisos altos, por la calle de Marín y calle del Pósito, y antes tenía la entrada para el piso alto por la calle de la Escalinata, número dos, y dos portales a la de Marín. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros, y linda: al Norte o izquierda, entrando, por la calle del Pósito; Sur o derecha, con la plaza de la Constitución y edificio de las Monjas Claras; Levante o espalda, con las casas de don Pedro Zea y don José Terriza y la calle de Marín, y Poniente, calle de la Escalinata, por donde tiene la entrada principal para el bajo. Esta casa tiene una toma de agua de las que abastecen la capital, y la lámina está registrada en el Ayuntamiento de Almería con el número 2.834. Sale a subasta en cuatro mil doscientas pesetas.

d) Participación indivisa de una quinta parte y otra de una sexta parte de una quinta parte indivisa de una casa de planta baja en la calle de Luzán, número dos, de esta capital, que ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, con cuatro departamentos y un corral, y linda: derecha, entrando, con casa de doña Dolores Campos; izquierda, con otra propiedad de doña Ana de Cam-

pos, hoy sus herederos; espalda, con otra casa de don Antonio Roldán, y por su frente, la calle de su situación. Esta casa tiene media toma de agua de las que abastecen la capital, lámina número 2.846 del Ayuntamiento de Almería. Sale a subasta en doscientas veinticinco pesetas.

e) Participaciones indivisas de una quinta parte y otra de una sexta parte de una quinta parte proindiviso de una casa de planta baja en la misma calle de Luzán, número cuatro, de esta ciudad, que mide una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados; se compone de cuatro oficinas y corral, y linda: derecha e izquierda, entrando, con casa de los herederos de doña Ana Campos; espalda, con otra de don Antonio Roldán, el frente, con la calle de su situación; tiene media toma de agua de las que abastecen esta capital, registrada la lámina al número 2.847 de este Ayuntamiento. Sale a subasta en trescientas setenta y cinco pesetas.

f) Participaciones proindiviso de una quinta parte y otra de una sexta parte de una quinta parte indivisa de una casa de planta baja, con una habitación en alto, sita en esta ciudad, calle de Luzán, número seis, que linda: derecha entrando, o espalda, casa de la testamentaria de doña Ana Campos, hoy sus herederos; izquierda, calle de Jorge Juan, y al frente, la calle de su situación; mide una superficie de cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y se compone de cuatro habitaciones y un corral. Esta casa tiene media toma de agua de las que abastecen la capital, y la lámina está registrada con el número 2.848 del Ayuntamiento de Almería. Sale a subasta en trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

g) Participación indivisa de una quinta parte y otra de una sexta parte de una quinta parte proindiviso de una casa de planta baja con un pequeño sótano, calle de Jorge Juan, señalada con el número seis antiguo y tres moderno; se compone de cuatro oficinas y un corral y el sótano, y linda: derecha, entrando, e izquierda, con casas de este caudal; espalda, otra de Antonio Roldán, y al frente, la calle de su situación. Tiene media toma de agua de las que abastecen la capital, registrada con el número 2.949 de este Ayuntamiento. Sale a subasta en trescientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Almería a 18 de octubre de 1949.—El Juez, Enrique de Iturrriaga.—El Secretario (ilegible).

5.358-A. J.

SEVILLA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco Giménez Bazo, contra doña María Pérez Salado, asistida de su marido, don Gonzalo Sánchez-Maño y Pérez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, importante setenta mil pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, de la finca especialmente hipotecada, que se describe en la forma siguiente:

«Casa en esta ciudad de Sevilla, calle Céspedes, núm. 5 antiguo, dos moderno y cinco novísimo y actual; linda, por la derecha, con las casas números siete y once de la misma calle, y la número cuatro de la calle Levies; por la izquierda, con la del número tres de calle Céspedes, número veinticinco de calle San José y el Convento del mismo nombre y por su espalda o fondo, con dicha casa número cuatro de la calle Levies y el mencionado Convento de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del

Mediodía, de esta capital, al folio 114 del tomo 481 libro 66 de la tercera sección, finca número 1.971, inscripción sexta. Valorada la descrita finca para caso de subasta en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día siete de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado a dicha finca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, M. Priego.
5.344—A. J.

FUENTEOVEJUNA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de Fuenteovejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Alfonso Spinoia Cárdenas, mayor de edad, casado propietario y vecino de Córdoba, se sigue el dominio para acreditar el dominio de la siguiente finca:

Rústica.—Una dehesa denominada Samaniego, que se halla situada en el término municipal de Bélmez, siendo su cabida, según los títulos, de cuarenta y veinticinco hectáreas cuarenta y nueve áreas y veinticinco centáreas, y según el avance catastral, en el que figura con el número 2.185, su extensión superficial es de cuatrocientas setenta hectáreas y doce áreas, y linda: por el Norte, con el río Guadiato y las dehesas Charquillo y Aguayo; por el Este con el mismo río; por el Sur, con la dehesa de Dos Hermanas, y por el Oeste, con la dehesa de Roncedero y Aguayo.

La finca descrita se ha formado con la agrupación de las dos siguientes:

A) Dehesa denominada La Solana, situada en término de Bélmez, con cabida de quinientas cincuenta y seis fanegas, poblada de encinas, equivalentes a trescientas cincuenta y ocho hectáreas, seis áreas y cuarenta centáreas, y linda: por Levante, con la dehesa «Doña Elvira», propiedad de don Juan Gallardo Samaniego Ramírez por Poniente, con dehesa de don Juan Antonio Lozano y Lozano, y por el Mediodía, con la dehesa de Aguayo, y por el Norte, con el río Guadiato.

B) Otra dehesa conocida con el nombre de Doña Elvira, que tiene una exten-

sión superficial de ciento sesenta y siete hectáreas cuarenta y dos áreas y ochenta y cinco centiáreas. Se halla poblada de encinas, y linda: por el Norte, con la antes descrita; Este, con el río Guadiato, antes dehesa de Dos Hermanas; por el Sur, con la misma dehesa, antes los propios de Villanueva del Rey, y por el Oeste, con la dehesa del Roncadero y Charquillo. La finca descrita bajo la letra A) está inscrita a nombre de don Fernando Calzadilla Rubio, en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al folio 91, tomo 154, libro 39 de Bélmez, finca número 2.080. inscripciones primera y segunda, y la de la letra B) está inscrita a nombre de don Juan Angel Gallardo Ramírez, en el mismo Registro, a los folios 33 y 34, tomo 33, libro séptimo de Bélmez, finca número 211, inscripción primera y segunda.

La adquirió el solicitante, la finca descrita en primer lugar, por herencia de su madre, doña Carmen de Cárdenas Gallardo, según escritura de adjudicación y protocolización otorgada en Córdoba a 29 de agosto de 1941, ante el Notario don Vicente Flores de Quiñones.

Y por proveído de esta fecha he acordado citar por medio del presente: 1.º A los causahabientes de los herederos de don Pedro Gallardo, de cuyo señor adquirió por herencia la finca objeto de este expediente la prenombrada doña Carmen de Cárdenas, cuyos herederos son, juntamente con ésta, don José Cárdenas Gallardo y doña Dolores Spinola Gómez; 2.º A los herederos de don Fernando Calzadilla Rubio, a nombre del cual se halla inscrita la porción A) de la finca y de quien la adquirió por herencia el prenombrado don Pedro Gallardo Calzadilla; 3.º A los herederos de don Juan Antonio Gallardo, de quien adquirió su hijo don Pedro Gallardo Calzadilla, por herencia, la parte descrita bajo la letra B), y 4.º A don Juan Angel Gallardo y Ramírez o sus herederos o causahabientes a cuyo favor se halla inscrita la parte descrita bajo la letra B), practicándose la citación por medio de edictos, por ignorar quiénes sean dichos causahabientes y herederos, así como sus domicilios, la persona que ha instado este expediente, los cuales comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de Fuenteovejuna, a partir desde la fecha de publicación del presente, para que se opongas a la inscripción solicitada si lo estiman conveniente, alegando lo que a sus derechos convenga.

Dado en Fuenteovejuna a 14 de octubre de 1949.—El Juez, José María Luque. El Secretario (ilegible).

5.354-A. J.

GUERNICA**EDICTO**

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia del Procurador don José Rui-Wamba, en nombre de don Salvador Arrien Barrencia, sobre declaración de fallecimiento legal de su padre, don Eugenio Arrien Unibaso, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Florentina, natural de Baquio, casado con doña Josefa Barrencia Garranta, el cual abandonó el día tres de mayo de mil novecientos treinta y siete su domicilio de Gorocica, desde cuya fecha no se tiene conocimiento de su paradero.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Guernica a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, P. S., Manuel Sánchez.

5.356-A. J.

1.º 13-11-49

LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido,

Hago saber: Que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Federico Alberto Suárez Sánchez, nacido el 15 de octubre de 1894, en Buerres (Caso), hijo de José y de Joaquina, quien se ausentó para Méjico en el año 1910, en estado de soltero, sin haberse tenido noticias de él, solicitándose tal declaración por su hermano Felipe-Federico.

Laviana a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Ramón Vázquez Moro.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

5.388—A. J.

1.º 13-11-949

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES****Madrid**

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de Instrucción núm. seis de Madrid.

Hace saber: Haberse sobreseido provisionalmente el expediente de responsabilidades políticas número 190 de 1943, seguido a Victoriano Marcos Alonso, habiendo recobrado éste la libre disposición de sus bienes, alzándose los embargos y dejándose sin efecto cuantas medidas precautorias se hubiesen adoptado.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible). 1.062-1946.

El Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Hace saber: Que ha sido sobreseido el expediente de responsabilidades políticas seguido a José Sánchez-Covisa y Sánchez-Covisa, habiendo recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 10598-946.

El Juzgado de Instrucción número 6 de esta capital hace saber que por haber sido sobreseido el expediente de responsabilidades políticas seguido a Isidoro Pérez Martínez, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Juez, Luis Vacas. 10.603-1946.

Barcelona

Se hace saber: Que han sido sobreseidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los individuos que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Antonio López Llausas.
Modesto Vives Pamiés.
Juan Galobardes Castecá.
Juan Vázquez Moreno.
Francisco Solana Garrabú.

Barcelona, 21 de septiembre de 1946.—El Juez, J. F. Mesanza.—El Secretario, P. H., José Rodón. 8569-946.

Avila

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes sobre responsabilidades políticas seguidos contra los individuos que a continuación se expresan se dictó por la Comisión Li-

quidadora de mentadas responsabilidades auto de sobreseimiento provisional, que ha quedado firme, y en su consecuencia, se dejan sin efecto los embargos que afectaban a los bienes de aquéllos, recobrando los inculcados la libre disposición de los mismos.

Moisés Gómez Gutiérrez.
Pablo González Querente.
Cayetano Rodríguez González.
Antonia Hernández Arroyo.
José Garrido Núñez.
Bibiano Hernández Arroyo.
Lázaro Lastras García.
Fermín Garrido Sánchez.
Saturnino Sánchez Díaz.
Angel Jiménez Bardera.
Eduardo Giménez Expósito.
Emilia López Andueza Canales.
Paulino González López.
Francisco Sánchez Suárez.
Aurelio Fernández Hernández.
Tomás Fernández González.
Pedro Jiménez Alonso.
Lorenzo Sánchez Sánchez.
Pedro Sánchez García.
Eusebio Sánchez Díaz.
Julio García Jiménez.
Juan López Fernández.
Mariano San Segundo.
Eusebio García García.
Anastasio Casilla Sánchez.
Mariano Fernández González.
Policarpo González García.
Saturnino Sánchez Díaz.
Guillermo Sánchez Martín.
Eugenio Jiménez García.
Brigido Fernández Torres.
Anastasio Casillas Sánchez.
Fausto Encinar Paz.
Teófilo Martín Monte.
Fructuoso Blanco San Segundo.
Auscipio Blanco Blázquez.
Victorio Pezo Sampedro.
Pedro Cif García.
Pelayo Ildefonso.
Eusebio Pezo Pérez; su esposa, María Encinar López, y sus hijos.
Valerio Monte Sampedro.
Claudia Monte Sampedro.
Joaquín Monte Sampedro.
Teresa Nogal Martín e hijos e hijas: Guadalupe, Julina, Fructuoso, Crescencio y María y Juan Jiménez Galán.
María González Galán.
Silverio González Galán.
Atanasio Sastre Gutiérrez.
Pedro Cif García.
Pelayo Ildefonso.
Valerio Pezo Encinar.
Teófilo Martín Monte.
Saturnino Blanco Blázquez.
Fausto Encinar Paz.
Eusebio Pezo Pérez.
Marta Encinar López.
Silverio González Galán.
Juan Jiménez Galán.
Teresa Nogal Martín.
Claudio Pezo Encinar.
Jesusa Pezo Encinar.

Avila, 9 de noviembre de 1946.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario (ilegible). 10.752-1946.

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Hago saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas dictó auto de sobreseimiento provisional, que ha quedado firme, seguido contra los individuos que a continuación se expresan, y, en su consecuencia, se deja sin efecto los embargos que afectaban a los bienes de aquéllos, recobrando los inculcados la libre disposición de los mismos:

Paulino Burguillo Hernández.
Cirilo Sáez Méndez.
Maximiliano Burguillo Esteban.
Leoncia García.
Mariano Grande Garzón.
Francisco Jiménez Morales.
Ricardo Gutiérrez García.
Juan Pascual Sáez Morales.

Teodoro Jiménez Morales.
Juan Burguillo García.
Leoncia.
Patrocinio Torres del Rey.
Miguel González García.
Isabel Jiménez Alonso.
Emiliano Hellm Obregón.
Francisco Serrano González.
Cecilio Sánchez González.
Pedro Martín Berruío.
Simón Jiménez Sastre.
Manuel Sánchez Rodríguez.
Tomás Urin Torres.
José Sánchez González.
Rafael González.
Agapito Vélez.
Regino Yonte Sanchidrián.
José García Blázquez.
Domingo Gutiérrez Hernández.
Gregorio Otero.
José Trinidad Velázquez.
Pablo Prieto.
Lucio Caballero Martín.
Victorino García Blázquez.
Ponciano Martín Álvarez.
Feliciano Muñoz Jiménez.
Guillermo García García.

Dado en Avila a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario (ilegible).

10.751-946.

Badajoz

Habiendo sido satisfecha totalmente por el encartado Jerónimo Delgado García, vecino de Quintana de la Serena, la sanción que le fué impuesta en el expediente número 211 de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto.

Badajoz, 18 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—10.176-1947.

Habiendo sido satisfecha totalmente por el encartado José Flores Vegue, vecino de Villagonzalo, la sanción que le fué impuesta en el expediente número 1.572 de 1943, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto.

Badajoz, 18 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—10.177-1947.

Huelva

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por resolución de la Ilma. Audiencia de esta provincia, en funciones de Tribunal de Responsabilidades Políticas, han sido sobreseídos provisionalmente los expedientes instruidos por dicha jurisdicción contra los individuos que a continuación se expresan, los que en virtud de ello recobran la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantas trabas o embargos se hubieren causado.

Antonio López Robles.
Juan Manuel Acebedo Báñez.
Antonio Salgado Araujo.
Eduardo González Núñez.
Félix Castilla Sánchez.
Cayetano Domínguez Delgado.
José Sánchez Suárez.
Gregorio Fernández Huerta.
Antonio Ferrer Márquez.
Manuel González Basilio.
Manuel Molero Barrios.
Manuel Rodríguez Borrero.
Antonio Morales Gómez.
Antonio Blanco González.
Francisco Sánchez Rodríguez.
Adolfo Toribio Pérez.
Rafael Arana Gracia.
Julían Gutiérrez García.

Juan Delgado Sánchez.
Antonio Martín Gálvez.
Manuel López Novos.
José Romero Reyes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, sirviendo también de notificación a los respectivos interesados, y en caso de fallecimiento, a sus más próximos parientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1947.—El Juez, Antonio Crespo Nazara.—El Secretario (ilegible).—10.638-1947.

Santa Cruz de Tenerife

Don José del Campo Llarena, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en auto de 8 de julio de 1946, ha sido sobreseído el expediente seguido contra el inculcado que a continuación se expresará:

Don Eulogio García González.

Y el cual, en su virtud, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantados sin más trámites cuantos embargos y trabas se hubieren efectuado sobre el mismo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1946.—El Juez, José del Campo.—El Secretario judicial, Manuel de la Cueva.—10504-1946.

Zaragoza

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos provisionalmente los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los individuos que a continuación se expresan, han recobrado éstos la libre disposición de sus bienes:

Maria Yuste García.
Manuel Sierra Jordana.
Agustín Cortés Guiu.
Agustina Mayor Millán.
Manuel Serrate Serraté.
Vicente Arruego Solanas.
José Maza Muzas.
Damiána Basco Pellejero.
Francisco Gracia Arteaga.
Pedro Broto Alastruey.
Josefa Grasa Til.
Manuel Sancho Jardiel.
Pilar Gros Bergés.
Marcial Ramos Bello.
Mercedes Narváez Martín.
José Pantoja Flores.
Jesús Jodra Mareca.
Luis Macipe Guallar.
Maria Padilla Borque.
Ricardo Labasa Suñé.
Luis Bienzobas Lahoz.
Joaquín Azcárate Viñas.
José Seral Armaba.
Luis Lizáú Pérez.
Mariano Álvarez Falcó.
Mariano Andrés Salas.
Cirilo Herrero Alonso.
Gregorio Revollo Martínez.
Felipe Allueva Paracuellos.
Moisés Ramos Gasca.
Narciso Bielsa Fallero.
Nicasio Sánchez Pérez.
Joaquín Sánchez Latorre.
Antonio Solanas Alfranca.
Pascual Marquina Calvo.
Rafael Andrés Blanco.
Miguel Martínez Gálvez.
Albina Baselga Andrés.
Ángel Sánchez Valverde Lacorte.
Vicente Lousin Casas.
Santiago Insa Lorienté.
José Varela Dapico.
Mariano Lencina Crespo.
Cándido Sanjuán Cebollada.
Aniceto Martínez Gómez.
Valentín Gallego Zubillaga.
Francisco Beltrán Ferrer.

Amado Gil Gil.
Luciano Guillén Latorre.
Fernando Hernández Martínez.
Serapio Cebrían Génova.
Mariano Fuertes Brosed.
Félix Sánchez Benito.
José Moncayola Luna.
José Alcedo.
Antonia Bové.
Pascual Morías Cortés.
Pedro Moreno Moreno.
Urbano Cartagena Méndiz.
Nicolás Rodríguez Margareto.
Julio Gracia Gracia.
Antonio Blanqué Latorre.
Manuel Vera Laborda.
Jesús Peg Juarro.
Mariano Gonzalvo Frontiñán.
Fernanda López.
Julían Boto Grasa.
Matilde Sancho.
Félix Cabrejas Romacal.
Manuel Lozano Vistuer.
Cayo Gros Bergés.
Guadalupe Saz del Cos.
Florencia Asó, viuda de Ruperto Cura.
Constantino Seral Solana.
Cecilio Benito Sanz.
Pascual Valldares Archilla.
Julían Vinués Alfranca.
Daniel Arruga Casteiranas.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto, así como que los encartados en tales expedientes han recobrado la libre disposición de sus bienes, cancelándose los embargos y anotaciones preventivas que contra ellos se hubieren practicado; notificándose, además, por medio del presente a los expedientados, cuyo paradero se ignora.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1946.—El Juez, Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario, P. H. (ilegible).—10.795-1946.

Acañices

Don Manuel Rodríguez Gallego, accidentalmente Juez de Instrucción de Acañices y su partido.

Hago saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas dicto auto sobreseyendo provisionalmente el expediente seguido contra Andrés González Ballesteros, y, en su consecuencia, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Acañices, 15 de noviembre de 1943.—El Juez, Manuel Rodríguez.—El Secretario, Benito Huidobro.
10.748-946.

Algeciras

Don Manuel Ruiz Fernández, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción del partido de Algeciras,

Por el presente hago saber: Que por auto dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de 27 de septiembre último, en el expediente 16 de 1944, seguido contra Juan Buendía Grimaldi, se ha sobreseído provisionalmente dicho expediente habiendo recobrado la libre disposición de sus bienes y quedando canceladas las anotaciones preventivas que se hubieran practicado, así como dejado sin efecto las medidas precautorias, devolviéndosele los bienes intervenidos.

Algeciras, 9 de noviembre de 1946.—El Juez, Manuel Ruiz Fernández.—El Secretario, Carlos Bloch.—10540-1946.

Aranda de Duero

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que por haber satisfecho la totalidad de la sanción económica impuesta por responsabilidades políticas al inculcado don Gregorio Simón de Diego, vecino de esta villa, ha recobrado éste la libre disposición de sus bienes, y levantada la fianza personal constituida por don

Adolfo Simón de Diego, en el expediente núm. 245 de 1942.

Aranda de Duero, 12 de noviembre de 1946.—El Juez, Valeriano Valiente.—10542-1946.

Avilés

El Juez de Instrucción de Avilés.

Hace saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, por auto de 27 de octubre de 1945, acordó sobreseer con carácter provisional el expediente rollo núm. 17.382, seguida contra Laureano Martínez Guardado (a) el «Mazarico», vecino de Avilés, y contra María Rodríguez Fernández y Fermína González González, de Illas.

Dado en Avilés a 25 de septiembre de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Cesáreo González. 8616-1946.

El Juez de Instrucción de Avilés.

Hace haber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, por auto de 31 de julio de 1945, acordó sobreseer con carácter provisional el expediente, rollo número 22.117, contra Ramón García Gutiérrez y Jesús González, de Avilés; Celestino Álvarez Suárez, de Llanes (Avilés); José González Muñiz, de Cancienes (Corvera de Asturias); Consuelo Fernández González, de Illas, y Benigna Muñiz Suárez, de Viescas (Illas).

Dado en Avilés a 25 de septiembre de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario Judicial, Cesáreo González.—8617-1946.

El Juez de Instrucción de Avilés.

Hace saber: Que se ha sobreseído el expediente de responsabilidades políticas seguido a los individuos que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Miguel López Gutiérrez.
Asunción Domínguez Barrera.
Manuel Fernández González.

Avilés, 25 de septiembre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Cesáreo González. 8615-946.

El Juez de Instrucción de Avilés.

Hace saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, por auto de fecha 31 de julio de 1945, acordó el sobreseimiento provisional del expediente de este Juzgado, rollo número 22.186, contra Evaristo Fernández Fidalgo y Lidia Carpintero Gutiérrez, ambos de esta vecindad.

Dado en Avilés a 25 de septiembre de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario Judicial, Cesáreo González.—8618-1946.

El Juez de Instrucción de Avilés.

Hace saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, por auto de 31 de julio de 1945 acordó sobreseer con carácter provisional el expediente seguido con el número 4, rollo número 22.335, contra Braulio Laviana Gutiérrez, natural de La Vallina y vecino de Piñera, en el ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Dado en Avilés a 25 de septiembre de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, Cesáreo González.—8619-1946.

El Juez de Instrucción de Avilés.

Hace saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, por auto de 16 de octubre de 1945, acordó el sobreseimiento provisional del expediente núm. 39, rollo número 24.425, contra Angel Suárez Rodríguez, Faustino Muñiz González, Anador Menéndez Duarte. Ela-

dio Fernández Muñiz. Mateo Solana Forcen, Agustín Fernández Fernández, Marciano Conde Miguel, José Muñiz Blanco, Antonio Careaga de la Campa, Leandro García Arias, José Ibáñez Llorca, Federico Félix Gomar, José Torrealdea Sierra, Manuel Cabeza Suárez, Angel Mori Alvarez, Angel Muñiz González, Nicomedes Suárez Alvarez, Manuel González Suárez, Florentino Blanco Cuervo, Julio Saiz Menéndez y Elias Carlón Gordaliza, vecinos de Avilés.

José Fernández Vega, Servando Menéndez Viña, Francisco Gutiérrez Gutiérrez, Mani Cachadora Vidal, Isaac Artime Braña, Ramón Suárez Fernández, Benigno Suárez Fernández, José Vallado Gutiérrez y Cristino González García, de Gozón.

Pedro Vigil Fernández, Marina Iglesias Fernández, Leónides Iglesias Inclán, Zulima Iglesias Inclán, Nieves Suárez García, Olvido Alvarez García y Juan Fernández Fernández, de Castrillón.

Hermógenes García Suárez y Luis Gutiérrez Coalla, de Soto del Barco.

Gerardo Fernández García y Alberto Alvarez Fernández, de Illas, y Generoso González Rodríguez y Fructuoso Menéndez Díaz, de Corvera de Asturias.

Dado en Avilés a 25 de septiembre de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, Cesáreo González.—8620-1946.

Baena

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de la ciudad de Baena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas tramitados en este Juzgado contra los individuos que a continuación se relacionan, ha recaído auto de sobreseimiento provisional, habiendo con tal motivo recobrado la libre disposición de sus bienes los citados expedientados:

Rafael Valera López.
Francisco González Membiola.
Maximino Delgado Oliván.
Juan Rodríguez Cobija.
Emilio Moral Carrillo.
Manuel Triguero Cubillo.
Antonio López Otero.
Francisco Pedregosa Méndez.
Marcelino León Chica.
Pablo Tarifa Albañil.
Juan Montilla Alejo.
Diego Otero Pedregosa.
Arsenio Laó López.
Andrés Susin Castro.
Rafael García Aranda.
José León Cantero.
Vicente Triguero Arrabal.
Domingo Rodríguez Pavón.
Rafael Piernagorda Melendo.
José Rodríguez González.
Juan Antonio Ruiz Marchal.
Antonio Moral Carrillo.
Manuel Piernagorda Hornero.
Domingo Arroyo Priego.
Francisco Muñoz Jiménez.
José Romero Burrueco.
Gregorio Ramirez Mellado.
Gregorio Velasco Rodríguez.
Francisco Rodríguez Castro.
Francisco Montoro.
Antonio Montoro Avila.
Blas Farrago Molina.
Encarnación Cubero Gómez.
Francisco Cañete López.
Juan Chivan Rodríguez.
Juan García Luque.
Francisco Cruz Trujillo.
Pedro Martín Raez.
José Cortés Martín.
Pedro Vallejo Rodríguez.
José de las Morenas Lara.
Pedro Espinar García.
Manuel Donaire Osuna.
Francisco Ver, Donquiles.

Rafael Ramos Aguilera.
Evaristo Mesa Dios.
Manuel Gutiérrez Peña.
Francisco Perales Montero.
Juan José Rodríguez García.
Silviano Vallejo Rodríguez.
Juan Aljarilla López.
Rafael Monroy Roldán.
Adela Marín Membiola.
Emilio Perálvarez Gutiérrez.
José Durillo Gámez.
Pedro Gámez Aguilera.
Manuel Rodríguez Quiroga.
José Agustín Bares Moreno.
Juan Vallejo López.
Antonio Morales Cañete.
Antonio Galán Ceballos.

Dado en Baena, a 13 de noviembre de 1946.—El Juez, Diego Palacios.—El Secretario judicial (ilegible).—10543-1946.

Cartagena

Don Santos Bozal Casado, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas dictó auto de sobreseimiento en los expedientes seguidos contra:

Rafael Martínez Murcia.
Magin Valls Carmona.
Luis Mateos Torres.
José Belmonte Vidal.

Cartagena, 17 de septiembre de 1946.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, P. H. (ilegible). 8575-946.

Celanova

Don Andrés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Celanova.

Hago saber: Que ha sido sobreseído el expediente de responsabilidades políticas instruido a los individuos que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Celso Estrada Martínez.
José Rodríguez Sanmiguel.
Ricardo Rodríguez Gosende.
Luis Villar Pérez.
Eladio Estévez Martínez.
Antonio Vázquez Pérez.
Remigio Mosquera López.

Celanova, 19 de septiembre de 1946.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario, Emilio Belent.

Cogolludo

Don Emilio González Cuéllas, Juez comarcal y en funciones de Primera Instancia de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes seguidos contra los inculcados que se relacionan a continuación, por virtud del cual han recobrado la libre disposición de sus bienes a todos los efectos.

Francisco Herranz García.
Eusebio García Tornero.
Marcelino Martín García.
Plácido Jadraque Jadraque.
Gaspar Heras Esteban.
Julián de Diego Ortega.
Victor Bartolomé Martín.
Manuel del Val Vacas.
Alejandro Melo Cáceres.
Angel Benavente Montes.
Nicolás Sanz Palancar.
Adolfo Isla Barona.
Máximo Martín Merino.
Cándido Merino Molinero.
Adrián Toribio Clemente.
Antolín Galve Calvo.

Tedoro Calvo Calvo.
 Ignacio Gordo Alcorlo.
 Pedro Carrascoso Estringana.
 Tomás Martín Guerra.
 Salomón Blas Palancar.
 Indalecio de la Fuente Viñuela.
 Raimundo Gómez Recuero.
 Manuel García Gadea.
 Jacinto García del Campo.
 Tomás Meléndez Lozano.
 Luis Elizalde García.
 Luis Rojas Gutiérrez.
 Antonio Fernández Marcos.
 Anacleto Carreira Chicharro.
 Angeles Rojas Terceño.
 Benito España Castillo.
 Urbano de la Cruz Núñez.
 Mariano Escudero Monje.
 Lucio Lázaro Martínez.
 Cirilo García García.
 Sotero Chamorro Pascual.
 Lorenzo Barbero Moreno.
 Pedro Mateo Cuadrán.
 Fausto Torres Arnao.
 Fidel Manzano Pedromingo.
 José Núñez Leyva.
 Adolfo Rojo Sánchez.
 Félix Sánchez González.
 Dionisio Sanz de la Orden.
 Marcelo Pastor Sanz.
 Jesús Sanz García.
 Eduardo Pastor Sanz.
 Manuel Sanz García.
 Ramón Antónanzas González.
 Esteban Sanz Fernández.
 Guillermo Pérez Camino.
 Pedro Hervás Santiago.
 Angel Manzano Pedromingo.
 Julián Sánchez González.
 Ventura Santiago Prieto.
 Faustino Pastor Martín.
 Esteban Pérez Camino.
 Justo García García.
 Manuel Sanz San Antonio.
 Ramón Pérez García.
 Guadalupe Molina Lozano.
 Basilio Espinosa Ruiz.
 Marcelino Martínez Magro.
 Rufino Alcalde Gabriel.
 Gabino Lucas Toribio.
 Sixto Urbano Celso.
 Mariano Aberturas Jadraque.
 Justo Sanz García.
 Natalio Blas Moreno.
 Aurelio Codonal Ramiro.
 Vicente Blas Moreno.
 Valentín Elices Sierra.
 Euterio Reyes Cornella.
 Francisco Cabedo Lucia.
 Justo Dominguez Morales.
 Guadalupe Esteban Valero.
 Francisco López Jiménez.
 Guillermo Torres Umbria.
 Francisco Arroyo Canicero.
 Julia Sanz Gamo.
 Juan López Moreno.
 Quintín Moreno del Olmo.
 Casimiro Corral Oiva.
 Eugenio Esteban Moreno.
 Alejandro Nieves Expósito.
 Domingo Moreno González.
 Jenaro Martín Hombrados.
 Máximo Moreno Minguéz.
 Damián García León.
 Mariano Blanco Martín.
 Lorenzo Sanz García.
 Hermenegildo Sanz García.
 Tiburcio Romanillos Martín.
 Benito Azuaga Pancorbo.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.
 Cogolludo, 19 de noviembre de 1946.—
 El Juez de Primera Instancia en funciones, Emilio G. Cuéllas.—El Secretario, Emilio García.
 10.808-1946.

Llerena

Don Ramón Vázquez Castelló, Juez comarcal, Letrado de esta ciudad de Llerena y accidental de Instrucción de la misma y su partido, por vacante del titular.
 Hago saber: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra

los inculpados que a continuación se expresan, todos vecinos de este partido judicial, por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, dejando, por consiguiente, sin efecto todas las medidas precautorias en los mismos adoptadas y recobrando, por lo tanto, mencionados inculpados la libre administración de sus bienes:

Ricardo Aguado Tena.
 Francisco Algarra Fuentes.
 Natalio Ascensión Montero.
 Francisco Arenas Ortiz.
 Antonio Asensio Ortiz.
 Marcelino Abad Vera.
 Antonio Arévalo Dacosta.
 Casimiro Abad de la Cruz.
 Manuel Alvarez Rosendo.
 Agustín Alcántara Hidalgo.
 Francisco Abril Valencia.
 Marcelino Abad Vera.
 Francisco Alejo Herrón.
 Adelardo Abril Rico.
 Adela Arévalo Durán.
 Valentín Alvarado Parreño.
 Severiano Alvarez Bautista.
 Manuel Abril Abril.
 Rafael Alejo Durán.
 José Alejandro Olmedo.
 Manuel Aidana Merino.
 Miguel Arana Valiente.
 Marcos Arévalo Hidalgo.

Dado en Llerena a 18 de noviembre de 1946.—El Juez, Ramón Vázquez Castelló.—El Secretario judicial (ilegible).—10.816-1946.

Luarca

Don José Luis Losada Pérez del Río, Juez de Instrucción accidental de este partido de Luarca.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los encartados que a continuación se expresan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Domingo Riesgo Castro.
 Julia Suárez Fernández.
 Andrés Riesgo Fernández.
 Valentín Castro Parrondo.
 José Parrondo Castro.
 Josefa Méndez Candaosa.
 Josefa Alvarez García.
 María García Fernández.
 Joaquín Alvarez García.
 María Fernández Fernández.
 Avelina Alvarez Fernández.
 Herederos de Soledad Piecho.
 Eugenia Fernández Suárez.
 Bernardo Díaz.

Luarca, 16 de septiembre de 1946.—El Juez, José Luis Losada.—El Secretario, Marino Burgos.
 8684-946.

Martos

Don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, Juez de Instrucción de este partido de Martos,

Hago saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas ha sobreseído provisionalmente el expediente de responsabilidad política tramitado en el Juzgado provincial de Jaén con el número 4.001 de 1941, y continuado después por este Juzgado de Instrucción con el número 270 de 1942, y en su consecuencia se ha cancelado y dejado sin efecto toda traba y cuantas medidas precautorias se hubieren acordado, o pesen sobre los bienes del expedientado Francisco Arjona Osorio, vecino de Torredonjimeno, cuya libre disposición recobra.

Martos, 8 de noviembre de 1946.—El Juez, Jesús Díaz de Lope-Díaz.—El Secretario (ilegible).—10526-1946.

Puebla de Sanabria

Don Vicente Riego Rodríguez, Juez Comarcal sustituto de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción del partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Para que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Em-

presas y de los interesados particularmente que se expresarán, por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto con fecha 8 de agosto de 1945 declarando el sobreseimiento provisional del expediente número 126 del Juzgado, 1.538 del Tribunal, del año 1940, y, en su consecuencia, han quedado exentos de responsabilidad los encartados en el mismo y alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto, con devolución de los bienes que se les hubiesen intervenido y cuantas medidas precautorias se hubiesen adoptado contra ellos, según se dispone en la Orden de 13 de julio próximo pasado de dicha Comisión Liquidadora:

José Rocha Villar.
 Américo de Nacimiento.
 Gabino García.
 Miguel Sousa.
 Abdón Rodríguez.
 Serafín Rodríguez.
 Antonio Manuel de Oliveira.
 Emilio Expósito Padilla.
 Antonio Augusto González.
 Juan Pereira.
 Augusto Castro Pissen.
 Antonio Mezquita.
 José Alvaro da Costa.
 Juan Miguel Delgado.
 Ernesto Alonso Acero.
 Manuel Cerqueira.
 Valentín Gutiérrez Levaniegos.
 Amadeo Fernández Ginez.
 Baldomero Crespo.
 Moisés Pérez.
 Moisés Pérez Domínguez.
 Manuel Joaquín González.
 Manuel Rivero Díez.
 Alberto González Pereira.
 Manuel Gallego.
 Amadeo de Matos.
 Prudencio Rios Prieto.
 Raimundo Rodríguez.
 Antonio Fariñas Dieguez.
 Francisco Muradas López.
 Manuel Otero Rivas.
 Francisco Rey Troitiño.
 Francisco Espiña Muradas.
 José Losada.
 Manuel Bugallo.
 Manuel Rey Troitiño.
 Miguel Pérez Cónsul.
 Eduardo Díaz.
 Aniceto Marchán Juárez.
 Abel Justo.
 Belmiro Alvarez.
 Jesús Celeiro.
 Jesús Fernández.
 José Fernández Domínguez.
 José Peña.
 Mariano Arce.
 Aurelio Salgado.
 Fabián Martínez.
 Juan Pérez Pérez.
 Angel Muradas López.
 Serafín Cifuentes.
 Magin Núñez.
 Juan Carracedo.
 José Bravo.
 Daniel Araújo Díaz.
 Antonio Cerdeira.
 José Delgado Núñez.
 Miguel Sousa Augusto.
 Manuel Cerqueira.
 José Fernández Morada.

Puebla de Sanabria, 2 de septiembre de 1946.—El Juez, Vicente Riego.—El Secretario, Jesús Herrero.

8544-946.

Ronda

Don Emilio Pérez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los encartados que a continuación se expresan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Eligio de Mateo Sousa.
Rafael Morillo León.
Antonio Moreno Muñoz.
Rafael Chacón Jiménez.
José Sierra Ordoñez.
Salvador Castaño Gómez.
Juan López Ruiz.
Manuel Corrales Rodríguez.
Manuel Díaz Triviño.

Ronda, 18 de septiembre de 1946.—El Juez, Emilio Pérez.—El Secretario, Miguel Orellana.
8548-946.

Sahagún

Don Perfecto Andrés García. Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.
Hago saber: Que por auto dictado por este Juzgado, con fecha 22 de septiembre último, en el expediente de responsabilidades políticas que se sigue con el número 5.070, se acordó el sobreseimiento del mismo, en relación a los siguientes inculcados:

Gaspar Espejo Cuadrado.
Maximino Pérez Simón.
Damián Pérez Andrés.
Bonifacio Morala Escudero.
Francisco Bermúdez Valdeón.
Eustasio Luna Blanco.
Lorenzo Saldaña López.
Fulgencio Saldaña López.
Valentín Saldaña López.
Evaristo de la Red Marcos.
José Merino Rodríguez.

Recobrando dichos encartados la libre disposición de sus bienes, por lo que a este expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que sin más requisito se tenga por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo.

Dado en Sahagún a 22 de octubre de 1947.—El Juez, Perfecto Andrés García.—El Secretario, P. H. (ilegible).—9.390-1946.

San Martín de Valdeiglesias

El Juez de Instrucción de esta población y su partido hace saber que han sido sobreseidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los encartados que a seguido se relacionan, habiéndose recobrado por los mismos la libre disposición de sus bienes:

Aurelio García Conde.
Manuel García Conde.
Juana González González.
Julia González Díaz.
Gregorio González Rey.
Mariano González Gordo.
Emilia González Cidez.
Dionisio González García.
Marcelo Gordo González.
Bonifacio Gálvez Blanca.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez Francisco Casas.
El Secretario, P. H. (ilegible).
1.614-1946.

Torrelaguna

En cumplimiento de lo acordado en los expedientes de responsabilidades políticas que obran en este Juzgado, en los que se ha acordado el sobreseimiento por auto dictado en cada uno de ellos, se hace público, a los efectos de notificación y de alzamientos de embargos y de medidas precautorias que puedan existir contra los expedientados:

Carlos Martín Lorenzo.
Nicolás Martín Lorenzo.
Manuel García Lorenzo.
Anselmo Sanz Page.
Florentino Martín y Martín.
Vicente Vare Reguera.
Cipriano Mascareñas Fernández.
Gregorio Martín Huerta.
Domingo Lozano Benito.
Abdón Vare Martín.
Gabriel Lucas Quintas.
Felipe González Burgos.
Juan García Ruiz.

Leoncio San Miguel Conde.
Manuel Espinosa López.
Eugenio Lozano Ramírez.
Gregorio Lozano Ramírez.
Aniceto Lozano Ramírez.
Andrés Ruano Asenjo.
Luis Oñoro Díaz.
Rafael Hernández Esteban.
Julían Béjar Hernández.
Santiago Hernández Díaz.
Dionisio Sanz Hernanz.
Victor Martín Arribas.
Marcelino García Cuevas.
Manuel Monco Pérez.
Esteban de Miguel López.
Eusebio del Val Ballesteros.

Torrelaguna, 18 de noviembre de 1946.
El Secretario Habilitado (ilegible).
10.781-1946.

En cumplimiento de lo acordado por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas instruido contra Francisca González Palomina, vecina de Montejo de la Sierra, se hace público, por medio de este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haber recaído sentencia absolutoria en dicho expediente, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos de absolver y absolvemos a Francisca González Palomina del expediente que se le ha intruido, con toda clase de pronunciamientos favorables, recobrando dicha señora la libre disposición de sus bienes; publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia el fallo dictado.»

Y en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia y de lo ordenado por el señor Juez de Torrelaguna, expido la presente en dicha localidad a 18 de noviembre de 1946.—El Juez (ilegible).—10.782-1946.

Ubeda

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional con fecha 3 del pasado octubre contra los individuos que luego se dirán, y se ha decretado la cancelación de trabas que se hayan hecho en bienes de los inculcados, los cuales recobran la libre disposición de los mismos:

Francisco Lorite García.
José Lorite Díaz.
Pedro García Sánchez.
Gabino Sánchez Filgaira.
Esteban Jódar Jódar.
Juan Casado Lorite.
Antonio Andréu Sánchez.
Manuel Mejías Ruiz.
Juan Ruiz Lorite.
Francisco Villar García.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Ubeda, 7 de noviembre de 1946.—El Juez, Aurelio Valenzuela. — El Secretario (ilegible).—10352-46.

Yeste

Por haber sido sobreseidos los expedientes de responsabilidades políticas que se dirán, han quedado los bienes a la libre disposición de los inculcados:

Pedro de la Rosa Campos.
Bernabé López Morote.
Juan López López.
Arturo Linares Orzáez.
Jovito Rufo López Reina.
Juan Antonio Jiménez Izquierdo.
Paulino López Chinchilla.
Desiderio López Rodríguez.
José Fernández González.
Liberato García Martínez.
Pedro García Nieto.
Julían Giménez Gil.

Yeste, 16 de noviembre de 1946.—El Secretario judicial interino, Ramón Grau.—10.791-1946.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija; a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

8.784

SALAZAR LUIS, José; hijo de José y Emilia, natural de Realejo Alto (Tenerife), de veintiún años, estatura 1,667, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en El Realejo Alto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días en 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez con destino en la Caja de Recluta número 72, de Santa Cruz de Tenerife.—1437.

8.785

GOMEZ HERNANDEZ, Andrés; hijo de Germán y Cecilia, natural de Puntallana, Isla de la Palma (Tenerife), de veintiún años, estatura 1,750, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca regular, frente ancha, producción buena, domiciliado últimamente en Puntallana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días en 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino en la Caja de Recluta número 72 de Santa Cruz de Tenerife.—1438.

8.786

PEREZ PAZ, Bernardo; hijo de Mercedes, natural de La Laguna (Tenerife), de veinticuatro años, estatura 1,68, pelo negro, cejas al pelo, ojos chicos, nariz pequeña, barba pequeña, boca pequeña, color moreno, tiene una cicatriz en la nariz, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días en 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino en la Caja de Recluta número 72, de Santa Cruz de Tenerife.—1439.

8.787

PADRON PEREZ, Tomás; hijo de Tomás y Victoria, natural de Bolondrón, provincia de Matanzas (Cuba), de veintiún años, estatura 1,660, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, frente estrecha, domiciliado últimamente en Paso (Isla de La Palma); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días en 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino en la Caja de Recluta número 72, de Santa Cruz de Tenerife.—1440.

8.788

RODRIGUEZ CASAS, Modesto; hijo de Modesto y de Josefa, nacido el 12 de agosto de 1921, natural y con domicilio últimamente en Dorrón (Sangenjo), mariner, inscrito en Marina al folio 128 de 1935 del Trozo de Sangenjo;

FERNANDEZ MONTE, José; hijo de José y de Angela, nacido el 17 de mayo de 1923, natural y con domicilio últimamente en Dorrón (Sangenjo), mariner, inscrito en Marina al folio 93 de 1939 del Trozo de Sangenjo;

BARREIRO OTERO, Gumersindo; hijo de José y de Dolores, nacido el 1 de

diciembre de 1916, natural y con domicilio últimamente en Palmeira, marinero, inscrito en Marina al folio 134 de 1931 del Trozo de Caramiñal;

Procesados en causa 26 de 1948, por deserción mercante del vapor «Kia de Vigo»; comparecerán en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e Instructor de dicho procedimiento.—1457

8.789

FRECHILLA RUIZ, Zacarías (a) «El Cepido» y «El Legionario»; de cuarenta y cinco años, hijo de Zacarías y de Robustiana, natural de Campos (Palencia); procesado en sumario 2.715 de 1945; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número cinco de Madrid, sito en Piamonte, 2, tercero.—1458.

8.790

SICILIA TABARES, Fernando; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Mazo (isla de la Palma), provincia de Tenerife, de veintidós años, estatura 1,664 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, domiciliado últimamente en Mazo;

BAEZ LOPEZ, Maximino; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Buenavista (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz redonda, barba redonda, boca pequeña, color moreno y frente ancha, domiciliado últimamente en Buenavista;

GONZALEZ CONCEPCION, Modesto; hijo de Manuel y de María, natural de Mazo (isla de La Palma), provincia de Tenerife, de veinticuatro años, estatura 1,648 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba rasurada, boca regular, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Mazo; y

MARTIN CONCEPCION, Abundio; hijo de Miguel y de Manuela, natural de San Andrés y Sauces (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,880 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca regular, color blanco, domiciliado últimamente en Mazo (isla de La Palma);

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72, para su destino a Cueipo; comparecerán dentro del término de treinta días en la calle del Veinticinco de Julio, número 3 (edificio militar), ante el Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino en la Caja de Recluta.—1459 a 1462.

JUZGADOS CIVILES

8.791

RODRIGUEZ ESCOBELA, Nemesio; de treinta y un años, soltero, peón, hijo de Eugenio y de Felipe, natural de Carrascalejo de la Jara, domiciliado últimamente en Madrid, Eduardo Benot, números 3 y 4; procesado en sumario 110 de 1948, por robo; y

REMACHA MARTINEZ, Alejandro; de veintisiete años, soltero, pastor, hijo de Robustiano y de Joaquina, natural de Daza (Soria); procesado en sumario 110 de 1948, por robo;

Comparecerán en término de ocho días ante la Audiencia Provincial de Castellón para constituirse en prisión.—9794 y 9795.

8.792

SANTO DOMINGO, Francisco; hijo de padres desconocidos, de cuarenta y seis años, casado, camarero, natural y vecino de Segovia, domiciliado en la calle del Doctor Velázquez, 9; procesado en causa 3 de 1945, por paso clandestino de fronteras y propaganda marxista; y

RUIZ SERRANO, Diego; de cuarenta años, viudo, hijo de Ramon y de María, natural de Mcnjibar (Jaén) y domiciliado últimamente en Valencia, calle Segundo Calizo de Santamaría, 18; procesado en causa 29 de 1948, por quebrantamiento de condena;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel para constituirse en prisión.—9730 y 9731.

8.793

OCANA RAYO, Diego; de treinta y un años, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), vecino de Valencia, soltero, mitero, hijo de Blas y de Petra;

FERNANDEZ CONDE, Rafael; de veintisiete años, natural de Calañas, soltero, panadero, hijo de Francisco y de Ana, vecino de Valencia; y

RODRIGUEZ GONZALEZ, Félix; de veintiocho años, natural de Siruela (Badajoz), hijo de Gregorio y de Juliana, herrero, vecino de Valencia; procesados en causa 57 de 1948, sobre hurto;

AVIVAR VEGA, Jacoba y Luisa; naturales de Linares, solteras, sus labores, de diecinueve y diecinueve años, hijas de Juan Miguel y de Josefa, domiciliadas últimamente en Valencia, paseo Pechina (puente de Aragón); procesadas en causa 71 de 1948, por robos;

MUNOZ GALLEGO, Alfonsa; natural de Villacarrillo, soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de Pedro y de Alfonsa, domiciliada últimamente en Barcelona, Pueblo Nuevo, 6; procesada en causa 128 de 1946, por robo;

MORENO JORGE, Ricardo; natural de Manses, soltero, alfarero, de veintisiete años, hijo de Joaquín y de Josefa, domiciliado últimamente en Torrente, Farfida Pantaró; procesado en causa 103 de 1948, por hurto;

SOLER CORIES, Vicente; natural de Grao (Valencia), soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en Cabañal (Valencia), Felipe Peñarocha, 1; procesado en causa 89 de 1948, por hurto; y

BISBAL VICENT, Ricardo; natural de Alginet, casado, electricista, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Valencia, Buenos Aires, 18; procesado en causa 193 de 1948, por robo frustrado;

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.—9732 a 9737.

8.794

ALONSO LUGO, Ceferino; natural de Santa Olalla (Toledo), soltero, cerámico, de treinta y un años, hijo de Natividad, domiciliado últimamente en Valencia, cauce del río, paseo de la Pechina, chabola, 33, bajo; procesado en causa 322 de 1944, por robo; y

SEGUI, Juan (a) «El Catalán»; procesado en causa 298 de 1945, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia para constituirse en prisión.—9741 y 9742.

8.795

BONIN COQUILLOT, Luciano; de treinta y un años, hijo de Julio y de María, casado, practicante, natural y vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé número 41; procesado en sumario 257 de 1949, sobre estafa; y

PESO CRISPIN, Francisca; de veintiséis años, hija de Pablo y de Francisca, casada, prostituta, natural de Logroño, vecina últimamente de Bilbao, calle Cortes, 12, primero, derecha; procesada en sumario 441 de 1948, sobre hurto;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción nú-

mero 2 de Valladolid para ser reducidos a prisión.—9746 y 9747.

8.796

RUBIO MARTINEZ, Palmira; de treinta y cinco años, natural de Santa Elena (Jaén), hija de Ricarco y de María, casada; procesada en sumario 91 de 1949, sobre apropiación indebida;

ALVAREZ HERREROS DE TEJADA, María Teresa; de treinta y cuatro años, hija de Antonio y María, natural de Tolego, vecina últimamente de Alcaza de Henares; procesada en sumario 491 de 1947, sobre estafa;

SANDOVAL MANSILLA, Juan Antonio; de cuarenta y siete años, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Bullas; procesado en sumario 350 de 1947, sobre atentado;

SOLDAN GARCIA, Jesús; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 313 de 1949, sobre estafa;

HOLGADO BEJO, Aurora; natural de Madrid, hija de Inocencio y de Adema; procesada en sumario 357 de 1940, sobre estafa;

MUNOZ MENDOZA, Juan José (a) «El Rata»; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Jose y de Ana, natural de Cogolludo; procesado en sumario 639 de 1941, sobre lesiones;

MUNILLA LOPEZ, Sixto; de cuarenta y ocho años, casado, barbero hijo de Sixto y de Orosa, natural de Tomelloso (Ciudad Real), cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 355 de 1946, sobre hurto;

FERNANDEZ PERETA, Alvaro; de veintinueve años en 1943, chófer, natural de Madrid; procesado en sumario 1 de 1943, sobre lesiones;

GONZALEZ HERRERO, Juan José; de treinta y dos años, soltero, vaquero, hijo de José y de María, natural de Zamora; procesado en sumario 182 de 1945;

FERNANDEZ, Julio; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 59 de 1948, sobre hurto;

ESTEVE PUIG, Pablo; de treinta y dos años, casado, profesor mercantil, hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Barcelona; procesado en sumario 21 de 1949;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid para constituirse en prisión.—9766 a 9776.

8.797

FERNANDEZ DIAZ, Eladia; natural y vecina de Oviedo, hija de Nicasio y de María, de veintiséis años, soltera, sus labores; procesada en sumario 195 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión.—9828.

8.798

MUNOZ GOMEZ (a) «Pachín», José; natural de Albacete, casado, de cuarenta y siete años; procesado en sumario 38 de 1949, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla para constituirse en prisión.—9830.

8.799

MORENO LLORENTE, Quintiliano; y MADROÑO ADRADAS, Francisco; procesados en sumario 525 de 1949, por falsedad y estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza para constituirse en prisión.—9831.

8.800

LOPEZ TORRES, Enrique; de cuarenta y un años, hijo de José y de Dolores, natural de Fortuna (Murcia), casado, obrero gomero, vecino de Elche; procesado en sumario 179 de 1935, por resistencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche para constituirse en prisión.—9832.